



Universidad Autónoma  
de Madrid

Detectado error material en el acta de escrutinio correspondiente a las Elecciones de 20 de noviembre de 2019 para Junta de Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar el siguiente extremo:

En las Elecciones a Junta de Centro, sector de estudiantes, donde dice:

“CONSEJO DE ESTUDIANTES 47 VOTOS”

debe decir:

“CONSEJO DE ESTUDIANTES 61 VOTOS”.



